

RESOLUCIÓN DG N° 784 /18

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2018.

VISTO la Resolución de Presidencia CM N° 1013/2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece en el inciso 2° del artículo 125 que el Ministerio Público de la Defensa debe velar por la normal prestación del servicio de justicia, procurando la satisfacción del interés social.

Que mediante la Resolución de Presidencia CM N° 1013/2018 la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires otorgó la adscripción del agente Joaquín Augusto Seivane (Legajo N° 5177) a este Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hasta el día 31 de diciembre de 2018.

Que corresponde asignar al agente mencionado en la Secretaría Jurisdiccional de Derechos Humanos y Procesos Colectivos, a fin de que se le asignen tareas.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903 y sus modificatorias;

**EL DEFENSOR GENERAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

1°.- **ACEPTAR** la adscripción del agente **Joaquín Augusto SEIVANE (Legajo N° 5177)**, otorgada por la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante la Resolución de Presidencia CM N° 1013/2018, a partir del día de la fecha hasta el día 31 de diciembre de 2018.

2°.- **ASIGNAR** al agente **Joaquín Augusto SEIVANE (Legajo N° 5177)** a la Secretaría Jurisdiccional de Derechos Humanos y Procesos Colectivos, a fin de que se le asignen tareas.

3°.- **COMUNÍQUESE** vía electrónica a la Secretaría Jurisdiccional de Derechos Humanos y Procesos Colectivos y a la Dirección de Recursos Humanos a efectos de finalizar el presente procedimiento de conformidad con la normativa vigente y notificar al interesado.

4°.- **REGÍSTRESE**, protocolícese, publíquese y, oportunamente, archívese.


HORACIO CORTI
DEFENSOR GENERAL
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES